Madrid, a 21 de septiembre de 2020

Ing. Norma Idalia Lobo Martel
Directora General
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura
Final 1º Ave. Norte y ave. Manuel Gallardo, Santa Tecla La Libertad
EL SALVADOR

ASUNTO: CARTA DE IDENTIFICACIÓN DE EL SALVADOR CON ARREGLO A LA *RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE MEDIDAS COMERCIALES [REC. 06-13]*

Estimada Sra. Lobo Martel:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en la 26ª Reunión ordinaria de ICCAT (18-26 de noviembre de 2019, Palma de Mallorca, España), la Comisión constató algunas deficiencias en la comunicación y en la implementación, tal y como se enumeran en el modelo de respuesta adjunto, lo que ha dado lugar a la identificación de El Salvador de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

Durante la reunión del Comité de Cumplimiento de 2019, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y del Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2019, así como de otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a El Salvador:

- Informe anual recibido con retraso.
- Algunos datos estadísticos de Tarea 2 recibidos fuera de plazo
- Rec. 16-15: Informe de transbordo recibido con retraso.
- Rec. 01-21 y 01-22: Datos SDP recibidos con retraso.
- Rec. 10-09/13-11: No está claro si los requisitos de estas medidas se han implementado de un modo legalmente vinculante
- Rec. 18-05 y 18-06: No se ha recibido la hoja de comprobación de datos de istiofóridos, no se ha recibido la hoja de comprobación de tiburones actualizada.
- Rec. 16-01, párrafo 4 (a): La captura de BET (2.634 t) indica una importante deficiencia en la implementación de las medidas en esta pesquería, en la que, de conformidad con la Rec.16-01 «las CPC que no sean Estados costeros en desarrollo se esforzarán por mantener sus capturas anuales por debajo
- de 1.575 t.»
- Rec.16-16 / 18-07 [11 -11]: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.

La no implementación completa de los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio, y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría de preparación de documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes, así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/esRecRes.asp

Le ruego constate que esta identificación, de conformidad con las disposiciones de la Rec. 06-13, podría dar lugar a acciones más severas de conformidad con futuras decisiones de la Comisión, lo que incluye la adopción de medidas comerciales restrictivas no discriminatorias si El Salvador no adopta medidas suficientes para rectificar el asunto.

La Comisión solicita a El Salvador que responda a esta carta antes del **20 de octubre de 2020** y complete el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas por El Salvador para rectificar las deficiencias indicadas.

Como referencia, a continuación se presenta el texto completo de la decisión de ICCAT relativa a El Salvador aprobada en la reunión anual de 2019:

Si tiene alguna duda sobre los temas planteados en esta carta, incluida una solicitud de una explicación más detallada, le ruego no dude en contactar conmigo y con la Secretaría a través de info@iccat.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. Raúl Delgado, *Presidente de la Comisión*